



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 11 MAYO 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 057-2009-CR/GRL

Huacho, 04 de mayo de 2009.

VISTOS: los pedidos formulados por las Consejeras Regionales por las provincias de Barranca y Huarochiri, licenciadas Beatriz Eugenia Castillo Ochoa y Bertha Clotilde Ramos Urbina, quienes solicitan ausentarse por motivos personales de la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional llevada a cabo el día 04 de mayo de 2009, en la ciudad de Huacho;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al llevarse a cabo la Sesión Extraordinaria el día 04 de mayo de 2009, en la ciudad de Huacho, las Consejeras Regionales por las provincias de Barranca y Huarochiri, licenciadas Beatriz Eugenia Castillo Ochoa y Bertha Clotilde Ramos Urbina, solicitaron al Pleno del Consejo ausentarse por motivos personales de la sesión, por lo que luego de la sustentación por parte de Consejeras peticionantes y con el voto por unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión Extraordinaria del 04 de mayo de 2009;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 11 MAYO 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N.º 085 - 2009 - PRES

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER autorización a las Consejeras Regionales por las provincias de Barranca y Huarochiri, licenciadas Beatriz Eugenia Castillo Ochoa y Bertha Clotilde Ramos Urbina, para ausentarse de la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional llevada a cabo el día 04 de mayo de 2009, en la ciudad de Huacho.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando sé registre, comuniqué y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS GANESPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO